

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14131 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 1886-2015, por auto de 21-1-2015 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ángel Morales Gaona, con DNI 24.850.329-W, y domicilio en Avenida Editor Ángel Caffarena, n.º 5, portal 12, 3.º C, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º. Que ha sido designado Administrador Concursal la sociedad "Abp Insolvencias, S.L.P." que ha designado al letrado Sr. Daniel Gaso Ortiz, con el teléfono de contacto 902110383 y con número de FAX 9022551586

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tenga a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: "angelmorales@abpinsolvencias.es"

Así como a la siguiente dirección postal calle Vélez Málaga, n.º 7, 1.º A, CP 29016 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016344-1